



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS  
MÚLTIPLES NEIVA HUILA  
cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Neiva, veinticinco (25) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Demandante : LUZ MIRIAM MENDEZ  
Demandado : ALEXANDER RUIZ SALGADO  
Radicado : 2022-00050

Teniendo en cuenta el memorial poder allegado, se RECONOCE personería jurídica al abogado SALOMON URBANO TOVAR identificado con C.C. No. 1.075.314.804 de Neiva (H) y CODIGO. No.20181167369 adscrito al Consultorio Jurídico de la Universidad Surcolombiana, para actuar como apoderado judicial de la parte demandante, en los términos del poder conferido de conformidad con lo previsto en el artículo 75 del Código General del Proceso.

**NOTIFIQUESE,**

**JUAN PABLO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ  
JUEZ**

NP